



MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N° 830

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2026

Visto el expediente N° EX-2026-02701130--GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual se solicita la adscripción a Fiscalía de Estado, de la C.P.N. y P.P. MARÍA MERCEDES DERRACHE, C.U.I.L. N° 27-22559366-9, quien pertenece a la Planta de Personal de la Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que la C.P.N. y P.P. MARÍA MERCEDES DERRACHE, se encuentra haciendo uso de Reserva de Empleo según lo dispone el Artículo 61, de la Ley N° 5811, otorgada mediante el Artículo 4º, del Decreto N° 989/24, reintegrándose a sus funciones a partir del mes de mayo de 2026.

Que en el Orden N° 3 del expediente de referencia, el señor Fiscal de Estado solicita la adscripción de la C.P.N. y P.P. DERRACHE, ya que la profesional reúne las características y conocimiento necesarios para reforzar áreas del mencionado Organismo de Control; contando lo tramitado con el Visto Bueno de la Contadora General de la Provincia y del señor Ministro de Hacienda y Finanzas, en los Órdenes Nros. 5 y 7, respectivamente, del citado expediente.

Que en el Orden N° 14 de la pieza administrativa de referencia, obra intervención de la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que en el Orden N° 36 del expediente N° EX-2026-02701130--GDEMZA-DGADM#MHYF, la Subdirección de Servicios Administrativos – Sueldo de la Contaduría General de la Provincia, expresa que habiéndose controlado el informe de Orden N° 35 y los cálculos comparativos de Orden N° 26, ambos del mencionado expediente, no se encuentran observaciones a efectuar para la continuidad del trámite.

Por ello, de acuerdo con lo previsto por los Artículos 8º de la Ley N° 1086; 36 de la Ley N° 9681 y 17 del Decreto-Acuerdo N° 369/26; y atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 19 del expediente N° EX-2026-02701130--GDEMZA-DGADM#MHYF,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Déjese sin efecto, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del dictado de la presente norma legal, el beneficio de Reserva de Empleo, en los términos del Artículo 61 de la Ley N° 5811, otorgado a la C.P.N. y P.P. MARÍA MERCEDES DERRACHE, C.U.I.L. N° 27-22559366-9, Clase 002 – Personal Profesional, Código Escalafonario: 36-2-01-01, mediante el Artículo 4º, del Decreto N° 989/24.

ARTÍCULO 2º - Adscribase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del dictado de la



presente norma legal, a la C.P.N. y P.P. MARÍA MERCEDES DERRACHE, C.U.I.L. N° 27-22559366-9, Clase 002 – Personal Profesional, Código Escalafonario: 36-2-01-01, de la U.O.: 03 – Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas a Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
21/05/2026	32599